



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12611-2024-UNJBG
Tacna, 5 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 203-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 944-2024-REDO y N° 445-2024-SEGE, Oficio N° 138-2024-OPEP/UNJBG, copia Informe N° 115-2024-UPP-OPEP/UNJBG, copia Oficio N° 68-2024-UEI/DIGA/UNJBG, copia Oficio N° 40-2024-IO-DIGA/UNJBG, Oficio N° 45-2023-UEI/DIGA/UNJBG, remitidos para aprobar el "PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante el documento, remite el "PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA", con la finalidad de concluir con la elaboración de los expedientes técnicos de Planes de Mantenimiento, el mismo tienen como objetivos concluir con la elaboración de 5 planes de mantenimiento que permitan preservar, mantener y mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los ambientes de la UNJBG y sus demás sedes, culminar con el trámite aprobación de expedientes técnicos mediante acto resolutorio, brindar el mantenimiento adecuado de la infraestructura básica de las aulas áreas de estudio de recreación pasiva, etc. y, recuperar los niveles de calidad de vida y satisfacción cuantitativa de los alumnos de la UNJBG;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento del visto, remite el Informe N° 115-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto manifiesta que, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional Modificado 2024 determinado que se cuenta con recursos para el financiamiento para lo solicitado, y en concordancia con la Directiva N° 5-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2024, otorga la disponibilidad presupuestal a fin de atender lo solicitado, que serán financiados con 5-Recursos Determinados 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el Director General de Administración mediante el documento del visto, remite la documentación sustentatoria, y solicita la aprobación mediante acto resolutorio la aprobación del citado Plan de Trabajo;

Que, la Autoridad mediante Proveído N° 944-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral aprobando dicho Proyecto, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el **PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA**, remitido por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 12611-2024-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer, que el Plan de Trabajo aprobado en el Artículo precedente, será financiado conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5003678 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
FTE. FTO.	: 5-RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
META	: 0180
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO	: S/ 178 533,00 SOLES

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Paus.